

**ACTA NUMERO 41.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día treinta de junio de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica la falta de la C. Regidora MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, como justificada; así también, se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento del siguiente:-

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y autorización en su caso, a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren el Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para



Acta 41 de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de junio de 2025

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin, several signatures on the right margin, and multiple signatures at the bottom of the page, some appearing to be initials like 'CPA'.

el ejercicio fiscal 2025, con la Secretaria de Hacienda y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

IV. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren el Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 días para el ejercicio 2025, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

V. Análisis, discusión y en su caso autorización, a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren el Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad para el año 2025, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

VI. Análisis, discusión y aprobación en su caso, para aceptar una donación de los CC. CARMEN ALICIA CASTELO MUÑOZ y FRANCISCO JAVIER PALAFOX FRIAS, consistente en un bien inmueble con una superficie de 129.675 metros cuadrados ubicado en el lote 25, de la manzana 36, del Fraccionamiento Villa California Sección Alameda séptima etapa, de la Comisaria de Cocorit, Municipio de Cajeme.

VII. Análisis, discusión y en su caso autorización, a los CC. Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Sindica Municipal, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un contrato de COMPRA VENTA para adquirir un predio rustico con superficie de 727.901 metros cuadrados, localizado en el Fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui; y en consecuencia la autorización para que se descuente del pago que realice el Ayuntamiento, el costo por regularización e incorporación a la traza urbana del predio rustico restante propiedad del particular.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- VIII. Presentación de la propuesta de revocación del acuerdo número 399, contenido en el Acta 99 de fecha 19 de mayo de 2009, mediante el cual se crea el Instituto Cajemense del Deporte, como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal.
- IX. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Reglamento del Instituto Cajemense del Deporte.
- X. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, del proyecto de Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos Municipales en Materia de Fomento Deportivo en Cajeme.
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

**Acto seguido, en atención al segundo punto del orden del día**, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, en la inteligencia que la misma, en apego a lo establecido en el artículo 67, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, será puesta a su disposición para la revisión correspondiente, y en su caso, la aprobación se efectuará en una sesión posterior, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad al respecto.

**Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día**, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo la solicitud presentada por el DIF Cajeme, somete a consideración se le autorice, para que, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento, celebren el Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Alimentación Escolar del ejercicio fiscal 2025, con la Secretaria de Hacienda y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre las

*[Handwritten signatures and stamps]*



*Acta -11, de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de junio de 2015*

*[Additional handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

partes, para coordinar la operación del Programa en el ejercicio 2025, con la finalidad de favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a la población de atención prioritaria que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional mediante la entrega de alimentos.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 139.-**

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, en sus calidades de Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para el ejercicio fiscal 2025, con la Secretaria de Hacienda y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

**Acto seguido, se pasa a dar cumplimiento** al cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en atención a la solicitud del DIF Cajeme, somete a consideración se le autorice, para que, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento, celebren el Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 días para el ejercicio 2025, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración y participación entre las partes, para la administración y ejecución del Programa, con el fin de contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros 1000 días de vida.

*[Handwritten signatures and stamps]*



*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 140.-**

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, en sus calidades de Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 días para el ejercicio 2025, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

**A continuación, en apego a lo dispuesto en el quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en seguimiento a la propuesta planteada por el DIF Cajeme, somete a consideración se le autorice, para que, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento, celebren el Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad para el año 2025, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración y participación entre las partes para la administración y ejecución del Programa, con la finalidad de favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a las personas en situación de vulnerabilidad.**

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, por unanimidad, dicta el siguiente:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature]*

ACUERDO NÚMERO 141.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, en sus calidades de Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad para el año 2025, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el sexto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en base al dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en apego a la atribución conferida en el artículo 61, fracción IV, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la autorización para aceptar una donación de los CC. CARMEN ALICIA CASTELO MUÑOZ y FRANCISCO JAVIER PALAFOX FRIAS, consistente en un bien inmueble con una superficie de 129.675 metros cuadrados ubicado en el lote 25, de la manzana 36, del Fraccionamiento Villa California Sección Alameda séptima etapa, de la Comisaria de Cocorit, Municipio de Cajeme y, en consecuencia, su incorporación al patrimonio público municipal, en el entendido que, en su caso, el inmueble será utilizado por el DIF Cajeme, para la operación de programas del INAPAM.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:



ACUERDO NÚMERO 142.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción IV, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, acepta el donativo de los CC. CARMEN ALICIA CASTELO MUÑOZ y FRANCISCO JAVIER PALAFOX FRIAS, consistente en un bien inmueble con una superficie de 129.675 metros cuadrados ubicado en el lote 25, de la manzana 36, del Fraccionamiento Villa California Sección Alameda séptima etapa, de la Comisaria de Cocorit, Municipio de Cajeme y, en consecuencia, se autoriza a la Sindica Municipal, para que realice los trámites correspondientes a efecto de llevar a cabo su registro e incorporación al patrimonio público municipal; asimismo se aprueba que, el bien inmueble descrito será destinado al uso de DIF Cajeme.

**Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el séptimo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en atención al dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, somete a consideración se le autorice, para que, conjuntamente con la Secretaria del Ayuntamiento y Sindica Municipal, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un contrato de COMPRA VENTA para adquirir un predio rustico con superficie de 727.901 metros cuadrados, localizado en el Fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui; y en consecuencia, se autorice para que se descuenta del pago que realice el Ayuntamiento, el costo por regularización e incorporación a la traza urbana del predio rustico restante propiedad del particular, en los términos planteados en el anexo, cuya finalidad es crear un acceso vial para el desarrollo habitacional proyectado en el sector que permita continuar con programa de vivienda para el bienestar que otorgará un patrimonio a las familias vulnerables de nuestro Municipio.**



7  
[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Comisario Comarcano Cof' and 'Junio']

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'D. Amunfeliz', 'CPEA', and various illegible signatures]

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con veinte votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 143.-**

Artículo primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción II, inciso F), y G), y 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS y JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Síndica Municipal, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un Contrato de COMPRA-VENTA con la C. GLENDA CAROLINA ESCALANTE MASCAREÑO, para la adquisición de un terreno rustico, con una superficie de 727.901 metros cuadrados, localizado al sur de la ciudad, en fracción sureste del lote 19, de la manzana 508, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, de Ciudad Obregón, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: 16.00 metros con calle Nochebuena.



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Al Suroeste: 23.14 metros con derecho de vía Torres CFE.
- Al Este: 53.81 metros con prolongación Avenida Las Flores.
- Al Oeste: 37.12 metros con fracción primera del predio rustico localizado al sur de esta ciudad (fracción sureste del lote 19, de la manzana 508, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Sonora).

Artículo segundo. - El inmueble deberá destinarse al uso de suelo vial, para crear un acceso al desarrollo habitacional proyectado en el sector.

Artículo tercero. - El precio de la operación será de \$308.00 (trescientos ocho pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, autorizándose descontar en el pago al particular, el costo por pago de derechos de regularización e incorporación a la traza urbana del predio rustico restante (1,153.399 m2) por un monto de \$19,747.98 (diecinueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 98/100 M.N.).

Artículo cuarto. - Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

**Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el octavo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo la propuesta presentada por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de mantener un orden administrativo en la estructura orgánica de la administración y sus paramunicipales, somete a consideración la presentación de la propuesta de revocación del Acuerdo número 399, contenido en el Acta 99, de fecha 19 de mayo de 2009, mediante el cual se crea el Instituto Cajemense del Deporte, como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, para que, con fundamento en lo establecido en el artículo 143, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, sea resuelto en una sesión ordinaria inmediata siguiente o en una posterior extraordinaria, en ese sentido, comenta que, se recibió en Secretaria del Ayuntamiento una objeción por escrito por parte del Regidor JORGE RODRIGUEZ QUINTANA, a quien, respetuosamente, le solicita se sirva dar lectura, para el conocimiento del pleno del Ayuntamiento, el cual, literalmente dice: "Cd. Obregón, Sonora, a 30 de junio de 2025. LIC. LUCY HAYDEE**



Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the bottom half of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and a vertical column of initials on the right side.

Vertical handwritten notes on the right margin: "Comercio Cod", "Derecho", "M3", "LUCY HAYDEE", "SOLICITA DARSE LECTURA".

NAVARRO GALLEGOS. Secretaria del H. Ayuntamiento de Cajeme. PRESENTE. ASUNTO: Objeción por irregularidad en el procedimiento de aprobación de la revocación del Acuerdo 399 en comisión. Por medio del presente, en mi carácter de regidor integrante del H. Ayuntamiento de Cajeme, me permito formular objeción formal respecto al procedimiento mediante el cual se discutió y votó la revocación del Acuerdo número 399, contenido en el Acta 99 de fecha 19 de mayo de 2009, en la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal. HECHOS: I. En la reciente sesión de comisión celebrada el día miércoles 04 de junio del presente año, el tema relativo a la revocación del Acuerdo 399 no fue incluido en el orden del día previamente notificado a los integrantes. II. Durante el desarrollo de la sesión, se acordó incluir el tema para su discusión, sin haberse justificado su urgencia ni haber reformulado formalmente el orden del día. III. Una vez discutido el punto, se procedió a votar la revocación del Acuerdo 399, en la misma sesión, sin contar con dictamen técnico - jurídico previo ni documentación de soporte. FUNDAMENTO: La Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, según el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme, tiene facultades de estudio, dictamen y propuesta en asuntos administrativos relevantes. Esto implica que cualquier modificación o revocación de acuerdos como el número 399 debe realizarse mediante un procedimiento formal, con análisis previo, dictamen escrito y notificación oportuna a los integrantes. Asimismo, los principios generales del derecho público, como la legalidad, publicidad, participación y motivación, exigen que cualquier asunto a tratar en comisiones sea previamente incluido en el orden del día, garantizando el conocimiento y preparación adecuada de los miembros del órgano colegiado. La falta de inclusión formal del tema, la ausencia de dictamen y la omisión de justificación de urgencia, constituyen una transgresión a dichos principios y generan vicios de procedimiento que comprometen la validez del acuerdo tomado. PETICIÓN: Por lo anterior, solicito de manera respetuosa pero firme: I. Que se registre formalmente esta objeción en los antecedentes del punto referido. II. Que se declare la nulidad del procedimiento seguido en comisión, por contravenir los principios de legalidad, transparencia y debida notificación. III.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Domicilio Comarcagua Co. S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sidero Obregón

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D. Cuatrecasas



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GPA

Que no se turne al pleno municipal el dictamen relativo a la revocación del Acuerdo 399, hasta que se reponga el procedimiento conforme a derecho: incluyendo el punto en un nuevo orden del día, emitiendo el dictamen jurídico correspondiente, y notificando oportunamente a todos los integrantes de la comisión y del Cabildo. IV. Que no se discuta dicho dictamen en la sesión ordinaria del día de hoy hasta que se reponga el procedimiento. Reitero mi disposición a construir soluciones, siempre con apego a la ley; sin más por el momento y en espera de que se restablezca el cumplimiento de las normas que rigen el actuar de este cuerpo colegiado, quedo atento a su respuesta. ATENTAMENTE. REGIDOR JORGE RODRIGUEZ QUINTANA. H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME." Dicho lo anterior, retoma el uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien, en ese sentido, expresa que, en virtud de la imposibilidad legal de resolver el punto en la presente sesión, sugiere se analice y de el tramite conducente a lo anteriormente expuesto por el Regidor, para que, en apego a la normatividad se delibere en una próxima Sesión.

No habiendo más comentarios al respecto, el Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 144.-**

Con fundamento en el artículo 143, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, en virtud de la imposibilidad legal de resolver la propuesta de revocación del Acuerdo número 399, contenido en el Acta 99, de fecha 19 de mayo de 2009, se reserva su resolución para la sesión ordinaria inmediata siguiente o en una posterior extraordinaria.

**Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el noveno punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, somete a consideración el proyecto de Reglamento del Instituto del Deporte Municipal de Cajeme, que consta de 21 artículos y dos transitorios, en los términos planteados en el anexo que se les ha hecho llegar. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, y una vez concedida, señala que, en comisión surgieron diversos acuerdos para realizar varias modificaciones, algunas de ellas ya fueron atendidas, refiriéndose en particular al Capítulo Cuarto, "normas para el uso y mantenimiento de instalaciones deportivas", artículo 14, donde se enumera un total de 15 unidades deportivas que pasarían a estar, según indica, directamente a cargo del Instituto del Deporte en cuanto a su mantenimiento, administración, control, entre otras funciones, lo que aplaude por la falta de personal en el Instituto para hacerse cargo de las 29 unidades, ajuste que le parece adecuado y oportuno, abundando que estas unidades restantes serán coordinadas junto con el área de Imagen; por otro lado, también plantea una duda dirigida al presidente, recordando que la semana anterior él mencionó el tema de la unidad deportiva para personas con discapacidad, ubicada en la colonia Libertad, conocida como "Esther Rivera", la cual identifica como la sexta en el listado, sobre la aplicación de un fondo destinado al fortalecimiento de la Academia de Seguridad Pública, por lo que solicita se aclare cuál será el destino de dicha unidad deportiva, ya que existe una preocupación entre los gremios del deporte adaptado, ya que se les informó que serían reubicados; asimismo, retoma el tema del Parque "Juan Estrada Cárdenas", indicando que se continúa trabajando en torno a ese espacio, y pide que se especifique de manera concreta cuáles serán las instalaciones que quedarán bajo responsabilidad directa del Instituto del Deporte, lo que considera importante que el cuerpo colegiado conozca dicha información con claridad, para participar activamente y convertirse en portavoz ante la ciudadanía sobre qué unidades estarán formalmente bajo el control del Instituto, asumiendo todos de forma conjunta la responsabilidad correspondiente. Al efecto, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, en efecto, las 15 unidades definidas en el artículo 14, son las que van depender directamente del Instituto del Deporte, y el resto por la Secretaria de Imagen Urbana con la participación del Instituto del Deporte; en relación a la Unidad

11 Demebrío Canarave Cof  
 J. S.  
 M.B.  
 S. J.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

“Esther Rivera”, informa que hay una situación complicada con la Academia de Policía, porque le suspendieron la capacidad de dar títulos o diplomas, por algunas observaciones que se están solventando, lo que implica usar ese espacio, no obstante, se tiene claro que se debe dar una alternativa a las personas discapacidad y actualmente se está en ese proceso, pero todavía no nada definitivo, aclarando que en su caso, en la nueva ubicación, se mantendría el apoyo del Instituto. Seguidamente solicita el uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y una vez concedida, señala que previamente, realizó una observación al artículo 4, del Reglamento, misma que expone durante el análisis en comisiones, acordándose en ese momento hacer la modificación correspondiente, sin embargo, al revisar nuevamente el documento, advierte que dicho cambio no se encuentra reflejado, ya que se menciona que será facultad del Alcalde el nombramiento del Director del Instituto del Deporte, sin embargo, según se advierte en la minuta, que dice: “La titular de Asuntos Jurídicos menciono que en el caso de lo que comenta el Regidor Jorge Rodriguez Quintana, aquí le modificaremos y le pondremos que conforme lo que establece la Ley de Gobierno, porque la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es la que establece la manera de los nombramientos del personal”; precisando que su observación se basa en el artículo 61, de dicha ley, en el cual se señalan las atribuciones del Ayuntamiento, fracción III, Inciso R), donde se establece que es facultad del Ayuntamiento nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias, así como conceder licencias, conforme a las leyes aplicables, por tal motivo, solicito que se modificara el artículo del reglamento, acuerdo que fue sostenido con la licenciada de Jurídico, aunque al revisar el documento final, no observa reflejada dicha modificación. Por su parte, en uso de la voz el PRESIDENTE MUNICIPAL, interviene aclarando que, si bien el Ayuntamiento es el órgano de origen de esa facultad, esta se transfiere al Ejecutivo mediante un acuerdo previamente establecido, para el nombramiento de todos los funcionarios, añade que esa transferencia de facultad se encuentra sustentada legalmente, y que se plasmará en el reglamento conforme a lo que establece la ley, incluyendo el acuerdo mediante el cual se otorga al Ejecutivo dicha atribución, aclara también que hay cargos como la Secretaría del Ayuntamiento,

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the vertical text: "Comisión Camarera Conf", "M.B.", and "Sikun...".

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature.

Handwritten signature and initials.



Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature at the bottom right.

la Secretaría de Seguridad Pública, Tesorería Municipal y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, sí debe pasar directamente por el pleno del Cabildo. Posteriormente, retoma la palabra el C. Regidor RODRIGUEZ QUINTANA, quien, manifiesta que el artículo referido del Reglamento Interior vulnera los derechos de los regidores actuales, señala que existen resoluciones en otros municipios donde ese tipo de cuestiones deben ser aprobadas por el Cabildo, y no pueden delegarse exclusivamente al Presidente Municipal, por ello, realiza el comentario, subrayando que no es una observación nueva, ya que previamente se había acordado esa modificación, y en su momento se accedió a realizar el cambio, pero observa que no se ha plasmado en el proyecto de Reglamento presentado. En respuesta, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, interviene señalando que no se puede modificar en una comisión un acuerdo que ya está establecido en el Reglamento, indica que desconoce si existen excepciones, pero afirma que en todos los ayuntamientos es el Ejecutivo quien realiza el nombramiento de los funcionarios. Posteriormente, el C. Regidor RODRIGUEZ QUINTANA, retoma la palabra, citando como ejemplo el caso del Ayuntamiento de Empalme, donde el alcalde realizó los nombramientos de funcionarios con base en un artículo similar al que se está discutiendo, sin embargo, puntualiza que la Ley de Gobierno señala lo contrario, y que el Tribunal resolvió en contra de dicho proceder. Finalmente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, responde que, en caso de existir una resolución específica del tribunal, ya se analizará cómo actuar al respecto, mientras tanto, sostiene que lo plasmado en el reglamento se encuentra en apego a la norma y al sentido común, proponiendo que permanezca tal como está, tal como se ha ejercido históricamente la facultad en el Municipio de Cajeme, añade que, si desea proceder ante los tribunales, está en su derecho de hacerlo. Acto seguido, solicita el uso de la voz el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una otorgada, comenta que lo que se está aprobando representa un orden dentro de la administración pública municipal, el cual proviene del titular de la administración, en este caso el Ejecutivo, precisa que el acuerdo que se está por revocar, corresponde a la formación del Instituto del Deporte, como Paramunicipal, y es de conocimiento general que dicho acuerdo debe ser revocado, ya que, aunque el instituto fue creado

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Demetrio Carrasco Col" written vertically.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including the acronym "CPA".

como una entidad paramunicipal, en realidad nunca funcionó como tal, ya que no se le otorgó formalmente dicha figura jurídica y siempre ha operado como parte de la administración pública municipal directa, por ello, considera importante subrayar que, con la aprobación del nuevo reglamento, se está formalizando ese orden administrativo bajo el cual siempre ha operado el instituto, es decir, como parte de la administración directa, bajo la conducción del titular del Ejecutivo Municipal, reiterando que está de acuerdo en que el Presidente Municipal, como responsable directo de la administración pública, cuente con la facultad de hacer las propuestas de nombramientos, y en efecto, el Ayuntamiento, como máximo órgano, puede avalar dichos nombramientos o, en su caso, removerlos por mayoría, pero enfatiza que la responsabilidad recae en el Presidente Municipal, quien debe realizarlos, para dar orden a una situación administrativa que, en la práctica, ya se viene dando, resaltando el esfuerzo del Alcalde por estructurar y ordenar la administración pública municipal mediante la presente propuesta. Seguidamente, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, interviene reafirmando que ese es precisamente el punto, se actúa de esa manera para dar gobernabilidad a la administración, añade que se trata de una cuestión de sentido común, ya que no resulta operativo ni funcional discutir colectivamente cada uno de los nombramientos de funcionarios.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, el punto presentado con antelación, quien, con veinte votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO

*[Handwritten signatures in blue ink]*



*[Additional handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink along the right margin]*

ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 145.-**

Se aprueba el Reglamento del Instituto del Deporte Municipal de Cajeme, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el décimo** punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en base al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, y en seguimiento al marco reglamentario del Instituto del Deporte, somete a consideración los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos Municipales en Materia de Fomento Deportivo en Cajeme, que tienen por objeto establecer las bases, requisitos y procedimientos para solicitar, otorgar, ejercer y comprobar los recursos del Fondo, a fin de asegurar una aplicación eficiente y transparente del mismo. Posteriormente, pide la palabra el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, quien expresa que, el tema ya se venía discutiendo desde tiempo atrás y reconoce el trabajo de los regidores Mirna López Valenzuela y Jorge Rodríguez Quintana, en la elaboración de la propuesta, la cual fue analizada y sujeta a una contrapropuesta por parte del Ayuntamiento, señala que, aunque está completamente a favor de lo que se va a aprobar, reitera lo comentado previamente en comisión respecto a su desacuerdo con el punto que deja abierta la posibilidad de destinar el fondo a mejoras en unidades deportivas o a la compra de pelotas, redes de voleibol, pintura de canchas, entre otros, ya que el sentido original de la propuesta es brindar apoyo directo a los deportistas, considera adecuado que dentro de esos apoyos se contemple la entrega de material deportivo, pero

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: A scribble.  
- Middle: A large signature.  
- Below: "Domingo Camarero Col" written vertically.  
- Below: "J" written vertically.  
- Below: "J" written vertically.  
- Bottom: "S..." written vertically.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink, possibly "Domingo Camarero Col".*



*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

insiste en establecer un límite a la cantidad que se destine en especie para mejoras, pues advierte que, aunque en este momento pueda darse buen uso, en el futuro otra administración podría justificar el gasto en infraestructura sin beneficiar directamente a los deportistas, dejando sin apoyo económico a quienes lo necesitan; recuerda que en Comisión no aprobó ese punto precisamente por esa razón, ya que el origen del fondo es otorgar estímulos económicos para viáticos, traslados y necesidades directas de los atletas, por lo que pide se limite ese concepto y se modifique el planteamiento, finalmente, felicita a todos los involucrados al considerar que este es un logro que sin duda será de gran beneficio para los deportistas. A continuación, solicita la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, y una vez concedida, se suma a los comentarios del regidor Armando Alcalá Alcaraz, así también, reconoce al Presidente Municipal por el incremento al presupuesto destinado al fomento al deporte, así como al mantenimiento y conservación de áreas deportivas, destacando que se trata del mayor aumento histórico en el Instituto del Deporte y que refleja el compromiso que se tiene con esta área; señala que, en lo que respecta al capítulo sexto, del proyecto de Reglamento, dicho fondo fue originalmente propuesto con el objetivo de que niños y jóvenes estuvieran menos expuestos al sol y a diversos peligros con el fin de recaudar recursos para acercar al deporte, dotándolas de material deportivo y de apoyo a los promotores que trabajan diariamente en las canchas bajo condiciones difíciles, por lo que el Ayuntamiento y el Instituto del Deporte debe tener la posibilidad de otorgar incentivos y apoyos a quienes lo necesitan; por ello, solicita que se considere topar el recurso que se hace referencia en ese capítulo o, en su caso, eliminarlo por completo, ya que la raíz de la propuesta es brindar más apoyo a niñas, niños y jóvenes para que puedan practicar distintos deportes en mejores condiciones. Posteriormente, una vez concedida la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, dando continuidad a los comentarios previos, señala que existen dos puntos relevantes: por un lado, la petición de eliminar el capítulo sexto, y por otro, la propuesta de establecer un porcentaje específico destinado al equipo deportivo que se utilizará; resalta que lo más importante, y que proviene de una propuesta suya, es que ese fondo y sus lineamientos derivan

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*Comedor Camarero Col*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Silvia Chos Pérez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*D. Amunátegui*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*CPA*

de aportaciones voluntarias provenientes del pago de servicio de agua y prediales, por lo que subraya la importancia de crear un consejo consultivo o comité de participación ciudadana que brinde transparencia al uso de los recursos, menciona que el Instituto del Deporte presentará informes trimestrales a la Comisión de Educación y Deporte, los cuales, al ser parte de comisiones abiertas, permitirían la participación ciudadana; reitera la propuesta de eliminar el capítulo sexto, establecer el comité ciudadano y definir el porcentaje del recurso, como lo planteó también el regidor Armando Alcalá, para garantizar que el apoyo se destine verdaderamente a los jóvenes, y no únicamente a materiales deportivos o rehabilitaciones menores; enfatiza que los lineamientos son fundamentales, especialmente al encontrarse ya a mitad del año sin haber logrado su aprobación, y recuerda que la ciudadanía ha cuestionado al Ayuntamiento, por lo que considera indispensable que la aplicación de dichos recursos sí sea consultada con la población, y que al brindar transparencia al fondo y a sus lineamientos, se logrará una mayor participación ciudadana en estas aportaciones directas, sumándose así a las peticiones planteadas anteriormente e insistiendo en la inclusión del comité ciudadano. Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta estar de acuerdo en que, de manera fundamental, el recurso debe destinarse al apoyo directo de las y los deportistas, pero considera que no se deben atar las manos completamente, ya que pueden surgir situaciones no previstas en las que se requiera cubrir necesidades menores, especialmente cuando el presupuesto del Instituto del Deporte ya esté agotado; por ello, propone que se acote hasta un 20% el uso del fondo para apoyos menores, tales como balones, uniformes, reparación de un tablero de básquetbol, entre otros; por otro lado, recuerda que las y los regidores son representantes ciudadanos, elegidos por el pueblo para ejercer esa función en el Cabildo, y aunque pueden integrarse otras instancias, enfatiza que no debe olvidarse que esa es precisamente la naturaleza del Ayuntamiento, cuya labor, incluso en su origen, era de carácter honorífico, reiterando finalmente su propuesta de limitar lo establecido en el capítulo sexto hasta un máximo del 20%, modificando lo correspondiente en el sentido siguiente:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 Directorio Canchero Col  
 Juan

*[Handwritten initials]*  
 MB

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 D. Amalfelix

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 CREA

*[Handwritten signature]*  
 Selva de los Rios

“Artículo 21. El Fondo Municipal de Fomento Deportivo podrá otorgar apoyos menores hasta en un 20% para la práctica del deporte”. Posteriormente solicita el uso de la voz el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, quien, una vez concedida, expresa que le parece adecuado establecer un límite del 20% y, en cuanto a la propuesta de formar un comité para vigilar el fondo, considera que es una medida exagerada desde su punto de vista personal, ya que afirma que los mejores vigilantes del presupuesto son las y los regidores, quienes fueron electos por el pueblo y deben rendir cuentas, señala que si el recurso es supervisado desde la Comisión de Educación y Cultura, Recreación y Deporte, los regidores estarán presentes para observar, opinar o intervenir si algo no les parece correcto, insistiendo en que el Cabildo debe ser quien vigile y garantice que el fondo se aplique adecuadamente. A continuación, pide la palabra el C. Regidor GILBERTO VALDIVIA MERINO, quien manifiesta una inquietud relacionada con el apoyo a deportistas con discapacidad, cuestionando si también se aplicará el mismo porcentaje a este sector, ya que no considera justo que se les otorgue bajo los mismos criterios, ya que una persona con discapacidad requiere mayores recursos, por lo que plantea se considere una variante o ajuste en las modificaciones que se realicen al fondo. Seguidamente, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, propone que la inquietud sobre el apoyo a deportistas con discapacidad se revise en la Comisión de Deporte para que se analice con mayor profundidad, mientras tanto, plantea que el dictamen se vote en los términos expuestos y, posteriormente, el tema sea revisado dentro de la comisión correspondiente. Acto seguido, solicita el uso de la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez otorgada, expresa que, al igual que otros compañeros, preferiría que el 90% del fondo se destinara directamente a los jóvenes deportistas, informando que hay deportistas que próximamente asistirán a una competencia en Guanajuato, y subraya la importancia de respaldar a ese tipo de talentos, reiterando su preocupación por destinar recursos al mantenimiento en lugar del apoyo directo, aunque manifiesta estar de acuerdo con la propuesta general. Posteriormente, una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora TORRES DE LA HUERTA, comenta que el Regidor Fernando González, malinterpretó su participación, pues el

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 "Domingo" Camarena Cab.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Sideria Obis Torres

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 1 Domingo Felix



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

comité que propone no es de vigilancia, sino de participación ciudadana, recuerda que los recursos de ese fondo provienen de aportaciones voluntarias, y considera necesario permitir que la ciudadanía tenga acceso a conocer cómo se usan dichos recursos, no en el manejo directo, sino en su comprensión, sostiene que incluso si pocas personas participan, esto puede incentivar a más ciudadanos a contribuir con mayores aportaciones, y enfatiza que la participación ciudadana está respaldada por los reglamentos y leyes tanto estatales como nacionales, y esa es la única manera de dar transparencia al uso del fondo, más allá de los informes trimestrales que ya revisa el Cabildo. Seguidamente, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que efectivamente, y en ese sentido informa que actualmente se está revisando el reglamento de participación ciudadana y, como ya se ha mencionado, las reuniones de las comisiones son abiertas al público, lo que permite la participación de la ciudadanía.

No habiendo más comentarios respecto al punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Ayuntamiento, el proyecto de Lineamientos presentado con la modificación en el capítulo sexto, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 146.-**

Se aprueban los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos Municipales en Materia de Fomento Deportivo en Cajeme, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Seguidamente, se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el décimo primer punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, y en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, inquirió si había propuestas que tratar, solicitando el uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, quien, una vez concedida informa que el tema ha

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*Domingo Contreras Cortés*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Domingo Contreras Cortés*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*CPA*

*Silvia Cruz Rojas*

sido analizado previamente en la Comisión de Seguridad Pública, específicamente en relación con el Reglamento de Tránsito Municipal y el funcionamiento de las grúas particulares con el Ayuntamiento, explica que actualmente operan grúas particulares sin contar con un convenio formal con el municipio, lo cual contraviene lo establecido en los artículos 80, 89 y 90 del reglamento de tránsito municipal, que indican la posibilidad de celebrar convenios con particulares para prestar el servicio de arrastre, depósito y resguardo vehicular, siempre bajo términos y condiciones reguladas por la jefatura de policía preventiva y tránsito municipal, señala que, tras solicitar información a varias dependencias como Seguridad Pública, Tesorería, Secretaría del Ayuntamiento y Sindicatura, todas le confirmaron que no existe convenio alguno vigente, por ello, solicita que se regularice esa situación mediante convenios formales y que se obligue a los prestadores de servicios particulares a cumplir con el reglamento de tránsito y con los montos establecidos en la Ley de Ingresos, ya que actualmente se actúa con discrecionalidad y sin procedimiento conforme a la norma. Al respecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta estar totalmente de acuerdo con la propuesta y considera urgente regularizar la situación, asumiendo el compromiso de celebrar los convenios correspondientes para que las grúas particulares operen conforme a la ley y aporten lo que corresponde.

**Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ MEZA,** quien recuerda que hace algunos años, las personas que eran detenidas por conducir en estado de ebriedad, además de pagar la infracción, eran canalizadas a recibir terapias en grupos de apoyo con el objetivo de evitar reincidencias, sin embargo, actualmente esta práctica se ha suspendido, comenta que, según el coordinador de jueces, la causa es la falta de recursos e infraestructura, pero considera que no se requiere infraestructura para enviar a una persona a uno de los más de 50 grupos de Alcohólicos Anónimos que existen en Ciudad Obregón, afirma que conoce casos donde personas obligadas a asistir por tres meses terminan quedándose y cambiando su vida, lo que también evita accidentes, como el reciente en Bahía de Kino, por ello, solicita que

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 D. Medico Comunitario Conf  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

**Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ**

**MEZA,** quien recuerda que hace algunos años, las personas que eran detenidas por conducir en estado de ebriedad, además de pagar la infracción, eran canalizadas a recibir terapias en grupos de apoyo con el objetivo de evitar reincidencias, sin embargo, actualmente esta práctica se ha suspendido, comenta que, según el coordinador de jueces, la causa es la falta de recursos e infraestructura, pero considera que no se requiere infraestructura para enviar a una persona a uno de los más de 50 grupos de Alcohólicos Anónimos que existen en Ciudad Obregón, afirma que conoce casos donde personas obligadas a asistir por tres meses terminan quedándose y cambiando su vida, lo que también evita accidentes, como el reciente en Bahía de Kino, por ello, solicita que

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

se analice la posibilidad de reglamentar nuevamente esta medida en la Comisión de Seguridad Pública. Al respecto en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, propone atender directamente el tema mediante convenios con grupos de Alcohólicos Anónimos y pide al regidor iniciar pláticas con organizaciones dispuestas a recibir a personas referidas por la autoridad, con el fin de formalizar los convenios correspondientes.

*[Handwritten signature]*

**Seguidamente, solicita el uso de la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA,** y una vez otorgada, solicita que, en la siguiente sesión, se dé seguimiento a diversos acuerdos previamente aprobados en Cabildo, menciona específicamente el Acuerdo 32, relacionado con la solicitud al Instituto de Movilidad del Estado de Sonora para que los jóvenes reciban el beneficio de dos pasajes gratuitos, pide saber si dicho oficio fue enviado por presidencia, así también, solicita información sobre el avance del convenio relacionado con el programa del frijol, y finalmente, menciona como tema pendiente la actualización del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa y del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los cuales considera urgentes, especialmente ante la desaparición del Instituto Cajemense de la Mujer y la inminente abrogación del Instituto Cajemense del Deporte, aunque sabe que se está trabajando en ello, la última actualización data de 2020 y es necesario adecuar la normativa a la realidad actual.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D. Secretario  
Camaraterra Cof

*[Handwritten signature]*

**Posteriormente, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA,** expone una problemática recurrente relacionada con personas que reciben órdenes de embargo por vehículos que ya han vendido, pero que nunca fueron dados de baja ante el municipio, aunque sí ante el Estado, indica que anteriormente existía un convenio estatal que exigía la baja municipal al momento de realizar el trámite estatal, lo cual ya no ocurre, y aunque la baja municipal tenía un costo mínimo, al eliminarse esta obligación, el municipio pierde ingresos y los ciudadanos enfrentan consecuencias jurídicas por un trámite que

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Silvia Ochoa

se omite involuntariamente, por ello propone que se restablezca un convenio estatal con el Gobierno del Estado para obligar al ciudadano a realizar también la baja municipal, evitando así afectaciones a la población y generando ingresos para el municipio. En ese sentido, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, responde que hablará con el Gobernador del Estado, para dar seguimiento a la propuesta planteada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas con tres minutos del día treinta del mes de junio del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ  
SINDICA MUNICIPAL

**REGIDORES**

  
C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA  
C. MARICELA PINEDA VALENZUELA  
C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA  
C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA  
C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS  
C. DAYANA FÉLIX REYNOSO  
C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES  
C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ  
C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION ORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

*[Handwritten signature]*

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

*[Handwritten signature]*

C. ANNEL DE JESUS LEYVA LÓPEZ

*Demetrio Camarena cot*

C. DEMETRIO CAMARENA COTA

*[Handwritten signature]*

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

*[Handwritten signature]*

C. MARIA LEYVA ARMENTARIZ

*[Handwritten signature]*

C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

*[Handwritten signature]*

C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

*[Handwritten signature]*

C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA

*[Handwritten signature]*

C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN

*[Handwritten signature]*

C. JORGE RODRIGUEZ QUINTANA

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*